"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7300

BUENOS AIRES, 26 OCT 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-16626-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora GLORIA EMILIA ARGENTINA CHECCHI, Matrícula Nacional Nro.5620, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A., con domicilio en la calle Humberto 1°. Nro.1834, Ciudad

DISPOSICIÓN Nº 7300

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Autónoma de Buenos Aires, a partir del 16 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MONICA LIDIA SPATOLA, Matrícula Nacional Nro.8751, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 16 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-16626-11-8

DISPOSICION Nro. 7300

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.